

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 201, de 20 de Julio último y Diario Oficial de este Ministerio, número 162, de la propia fecha en la forma siguiente:

Nº de concurso	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA
									Años de servicio	Servicio.	Empleo.	
24	Burgos. Espinosa de Cervera.....	Ministerio de la Gobernación. Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.						Ciriaco Alonso Carazo...	58	2-2-22	3	3
36	Castellón. Higueras....	Idem.....	Cartero.....	400,00	Cabo.....	3	3		3	3	3	3
		Idem (1).....	Idem (1).....	180,00	»	»	»					

(1) Queda en suspenso la adjudicación definitiva de este destino hasta tanto que por la Presidencia del Consejo de Ministros se resuelva el recurso interpuesto por el soldado licenciado Vicente Monterde Alegre.

Relación de las reclamaciones formuladas que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento licenciado.....	José Vericad Campos.....	Porque no ha tenido entrada en este Ministerio la instancia que cita en petición de los destinos publicados en el concurso de Junio último.
Cabo.....	Damián Brito González.....	Porque quedó fuera de concurso por los motivos que se consignaron en la relación unida á la propuesta.
Idem.....	Manuel Antelo Lamas.....	Porque no justificó su situación respecto al destino de Peñón de Mudarra á Cotorredondo de la Espina (Valladolid), último concedido á propuesta de este Ministerio en Septiembre de 1907.
Idem.....	Isidoro Montesinos Marchante.....	Porque para el destino número 95, ha sido propuesto un Cabo con más tiempo de servicio, y para los números 28 y 27 no entró en concurso, porque exigíndose para dichos destinos no exceder de cuarenta años de edad, se ignora la fecha de su nacimiento por no aparecer consignada en las copias de licencia que acompañó á su petición.
Idem.....	Argimiro Mur Cano.....	Porque el propuesto para el destino que cita, tiene justificada su situación de cesante del destino de Peñón de Ainsa á Laspuña (Huesca), último que se le concedió por este Ministerio.
Soldado.....	José Lamarca Marqués.....	Porque el significado para el destino que cita, justificó su situación de cesante en la forma prevista, no comprendiéndole la Real orden circular de 12 de Octubre de 1905 (O. L. número 207) por referirse á los licenciados que renuncian los destinos para que han sido nombrados antes de poseicionarse de ellos.
Idem.....	Joaquín Quintana Alcántara.....	Porque quedó fuera de concurso por exceder de cuarenta años, límite de edad que se oxige para los destinos que solicita.
Sargento licenciado.....	Miguel Núñez Espeja.....	Queda sin efecto su designación para el destino número 24 que se le adjudicó, por figurar en el concurso en último lugar por no haber tomado posesión del último que se le concedió en Mayo de 1916.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y DELAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Cuenca.

MAESTROS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENCIOS DURANTE EL AÑO

Número del orden general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSICIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
<i>Categoría 3.^a, 3.500 pesetas.</i>									
51	D. Alfonso del Moral Molina.....	23	Abril.....	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Tarancón.....	»
<i>Categoría 6.^a, 1.650 pesetas.</i>									
997	D. Bernardo Polo de la Transfiguración.....	10	Enero.....	1917	1. ^o	Enero.....	1917	Cuenca.....	»
<i>Categoría 7.^a, 1.500 pesetas.</i>									
1381	D. Francisco Sánchez Sánchez.....	24	Mayo.....	1917	1. ^o	Junio.....	1917	Cuenca.....	»
<i>Categoría 8.^a, 1.375 pesetas.</i>									
2.386	D. Matías Cuesta Sanz.....	24	Mayo.....	1917	1. ^o	Junio.....	1917	Villagarcía.....	»
2.388	Pompeyo Muñoz Molina.....	5	Octubre.....	1917	11	Septiembre.....	1917	Buenache de Alarcón.....	»
<i>Categoría 9.^a, 1.100 pesetas.</i>									
5.534	D. Adolfo Martínez Chicano.....	5	Octubre.....	1917	11	Septiembre.....	1917	Pedroñeras.....	»
5.546	León Gregorio García Martínez.....	14	Noviembre.....	1917	2	Octubre.....	1917	Villamayor de Santiago.....	»
5.547	Román Hondurilla Díaz.....	14	Idem.....	1917	2	Idem.....	1917	Huelva.....	»
5.564	Ramón Guijarro Martínez.....	5	Diciembre.....	1917	10	Noviembre.....	1917	Huete.....	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del orden general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
<i>Categoría 8.^a, 3.000 pesetas.</i>									
82	D. Manuel Fernández Fierro.....	1. ^o	Octubre.....	1917	Oviedo.....	Oviedo.....	Cuenca.....	Cuenca.....	»
<i>Categoría 4.^a, 2.500 pesetas.</i>									
317	D. Ramón Martínez Suárez.....	18	Marzo.....	1917	Cuenca.....	Cuenca.....	Almería.....	Almería.....	»
<i>Categoría 6.^a, 1.650 pesetas.</i>									
997	D. Bernardo Polo de la Transfiguración.....	1. ^o	Octubre.....	1917	Cuenca.....	Cuenca.....	Toledo.....	Toledo.....	»

16 Agosto 1918

SACADA DE CLASE — NÚM. 228

228

Estado n.º 2.—Pág. 340

Categoría 7.^a, 1.500 pesetas.

1.126	D. Federico Ruiz Navarro.....	31	Enero.....	1917	Pedroñeras.....	Cuenca.....	Villalgordo del Marquesado.....	Cuenca.....	
1.307	Juan Carretero Pago.....	28	Febrero.....	1917	Cuenca.....	Idem.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
<i>Categoría 8.^a, 1.375 pesetas.</i>									
2.254	D. Francisco Escalada Martínez.....	1. ^a	Septiembre	1917	Albónida.....	Guadalajara	Cañaverales.....	Cuenca.....	
2.088	Pasciano Malillas Blanoo.....	7	Idem	1917	Huetos.....	Cuenca.....	Verdelpino de Huete.....	Idem.....	

Categoría 9.^a, 1.100 pesetas.

5.066	D. Ildefonso López González.....	31	Enero.....	1917	Valparaíso do Abajo.....	Cuenca.....	Valparaíso do Arriba.....	Cuenca.....	
3.565	Pedro Poves Duro.....	31	Idem	1917	Villares del Saz.....	Idem.....	Cervera del Llano	Idem.....	
3.322	Bernardino Azabal Martínez.....	28	Febrero.....	1917	Gasouefia.....	Idem	Ononou.....	Idem.....	
5.252	Vicente López y López.....	28	Idem	1917	Almonacid del Marquesado.....	Idem.....	Navalón.....	Idem.....	
4.715	Emilio Zorita Soriano	22	Idem	1917	Morella.....	Castellón	Talayuelas.....	Idem.....	
»	Emilio Arquer Soler.....	1. ^a	Marzo	1917	Escobar.....	Murcia	Ledesma.....	Idem.....	
»	Emilio Arquer Soler.....	1. ^a	Idem	1917	Ledesma.....	Cuenca	Zenizate.....	Albacete	
2.857	Julio Valero Sarasa.....	1. ^a	Idem	1917	Barajas de Melo.....	Idem	Villar de Cañas	Cuenca	
3.032	Lorenzo Alarcón Pérez	31	Idem	1917	Uclés.....	Idem	Cuenca	Idem	
2.188	Juan Mayerdomo Martínez	1. ^a	Octubre	1917	Pringo.....	Idem	Alejra	Valenola	
3.091	Miguel Rodríguez Gil.....	1. ^a	Idem	1917	Landote.....	Idem	Bantopa	Idem	
4.124	José Salvador Fernández	1. ^a	Idem	1917	Pinarejo.....	Idem	Muñoz-Gómez	Toledo	
4.872	Antonio A. Marín Pérez	1. ^a	Idem	1917	Alcolea de Calatrava	Ciudad Real	Barajas de Melo	Cuenca	

Categoría 10.^a, 1.000 pesetas.

8.660	D. Adolberto Serrano Rodts.....	21	Enero.....	1917	Boal.....	Oviedo	Olivares del Júcar	Cuenca	
6.173	José Enero Reja.....	31	Idem	1917	Rello.....	Cuenca	La Ventosa	Idem	
8.726	Jesús M. Sarrionaud Carlísán	16	Febrero	1917	Hinojosa	Idem	Motilleja	Albacete	
6.918	Inocencio Díaz Romeral Conde	15	Idem	1917	Valdemoro Sierra	Idem	Peralesja	Cuenca	
7.144	Tomás Domenech Pascual	28	Idem	1917	Cofiada del Hoyo	Idem	Canalejas	Idem	
4.872	Antonio A. Marín Pérez	28	Idem	1917	Mazarulleque	Idem	Aleoces de Calatrava	Cludad Real	
6.917	Tomás León Bonita	28	Idem	1917	Chumillas	Idem	Villalgordo del Júcar	Albacete	
4.928	Bonito Alarcón Carrasco	28	Idem	1917	Zafra do Záncara	Idem	Fresneda do Altareros	Cuenca	
5.983	Jesús Cortés Cortés	28	Idem	1917	Fuentelospino de Haro	Idem	Sabloté	Jaén	
6.320	Aureo González Martínez	28	Idem	1917	San Martín de Bonichos	Idem	Valdeganga	Albacete	
6.219	Feliciano Sanz Espejo	28	Idem	1917	Fresneda do Altareros	Idem	Altarejos	Cuenca	
7.909	Victoriano Lángara Fiel	28	Idem	1917	Huelves	Idem	Rozalén del Monte	Idem	
7.049	Nicolás Baquero Martínez	28	Idem	1917	Cañaverales	Idem	Casas de Haro	Idem	
8.058	José P. La Parra Martínez	1. ^a	Marzo	1917	Cañizas	Teruel	San Clemente	Idem	
»	José María Yusto Lozano	31	Mayo	1917	Huerta del Marquesado	Cuenca	Úña (Valdecabras)	Idem	0 8 0, 2 4 0 y 11 4 3.
3.564	Emilio del Moral Jarorio	16	Julio	1917	Torrechilla	Idem	Collados	Idem	0 8 0, 2 4 0 y 11 1 0.
5.534	Ramón Guijarro Martínez	7	Septiembre	1917	Verdelpino de Huetos	Idem	Huete	Idem	
5.547	Adolfo Martínez Chicano	1. ^a	Idem	1917	Ujadas	Guadalajara	Pedroñeras	Idem	
5.572	Román Hendovilla Díaz	1. ^a	Octubre	1917	Torrubia	Cuenca	Huelves	Idem	
5.713	Francisco Rojo Navarro	1. ^a	Ident	1917	Montalvanejo	Idem	Paterna de Madera	Albacete	
6.149	José María Escorihuela Tena	1. ^a	Ident	1917	Rubielos Bajos	Idem	Olocaú del Rey	Castellón	
6.474	Pedro Pérez Izquierdo	1. ^a	Ident	1917	Alcolejate	Idem	Villar del Ladrón	Cuenca	
6.483	Félix Martínez Herreros	1. ^a	Ident	1917	Villar del Ladrón	Idem	Reillo	Idem	
6.099	Philipo Contreras García	1. ^a	Ident	1917	Culebras	Idem	Gascueña	Idem	
7.027	Cayo Paviente Pastor	1. ^a	Ident	1917	Las Majadas	Idem	Mazarulleque	Idem	
	Lino F. Bascuñana Martínez	1. ^a	Ident	1917	El Picazo	Idem	Fresneda de Altareros	Idem	
7.913	Constantino Jiménez Ponce	1. ^a	Ident	1917	Beniches	Idem	Cofiada del Hoyo	Idem	
8.814	Mercadino Segovia Martínez	1. ^a	Ident	1917	Valsalobre	Idem	Escamilla	Guadalajara	
8.803	Alberto Barberá Botella	1. ^a	Ident	1917	Casar de Benítez	Idem	Pozo Aledo (S. Javier)	Murcia	

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
9.297	D. Eugenio Rodríguez Moreno.....	1. ^o	Octubre.....	1917	Fuenllana.....	Ciudad Real	Almonacid del Marquesado	Cuenca.....	
9.405	Jaime Aznar Cuesta.....	1. ^o	Idem.....	1917	Chillarón del Rey.....	Guadalajara	Zafra de Záncara.....	Idem.....	
9.419	Ismael Medina Piñilla.....	1. ^o	Idem.....	1917	Valenzuela de Calatrava.....	Cludad Real	Hinojosa.....	Idem.....	
9.490	José Concostrina Peña.....	1. ^o	Idem.....	1917	Salvacañete.....	Cuenca.....	Valdeaguna.....	Guadalajara	
9.481	Baltasar Pascual Barrios.....	1. ^o	Idem.....	1917	Yemeda.....	Idem.....	Lavatacruz.....	Ávila.....	
9.686	Gregorio Rubio Malo	1. ^o	Idem	1917	Huerto de Arriba.....	Burgos.....	Chumillas.....	Cuenca.....	
8.938	Victorio Sánchez Parra.....	12	Idem	1917	Balsa de Ves.....	Albacete.....	Osa de la Vega	Idem.....	
9.426	Saturnino Muñoz Lacasa.....	13	Idem	1917	Anchucla del Pedragal.....	Gandalajara	Carrascosa de Haro.....	Idem.....	
	Silverio Sáiz Delgado.....	22	Idem	1917	Moncalvillo.....	Cuenca.....	Almodóvar del Campo.....	Cludad Real	0-8-0, 2-4-0 y 6-10-16.
9.404	Salvador Sánchez Morato.....	29	Idem	1917	Villaconejos.....	Idem.....	Montalvo.....	Cuenca.....	
6.208	Pedro Mazarro de la Cuesta.....	1. ^o	Noviembre.....	1917	Durón.....	Guadalajara	Villalba del Roy.....	Idem.....	
6.171	Antonio Rodríguez Guerrero	1. ^o	Idem	1917	Campo de Criptana.....	Cludad Real	Almondros.....	Idem.....	
9.401	José Crespo Martínez	1. ^o	Idem	1917	Consuegra de Muriel.....	Segovia	Villarejo del Espartal	Idem.....	

Relación de BAJAS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
	Categoría 9. ^a , 1.100 pesetas.						
4.500	D. Leonce Roda Pérez.....	Excedencia.....	18	Septiembre.....	1917	Trejuncos.....	
5.050	Juan Valentín Ortega Martínez.....	Jubilación y clasificación.....	31	Diciembre.....	1917	Fuentes.....	
	Categoría 10, 1.000 pesetas.						
	D. Pascual C. Quílez Tribaldos.....	Excedencia.....	27	Junio	1917	Beteta.....	0-1-27, 0-2-18 y 0-4-15.

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA A QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Buonache (Sierra).....	6	Agosto	1916	Oposición libre por Real orden de 14 de Octubre de 1916.....	
10	San Martín de Boniches.....	28	Febrero	1917	Idem en Albacete, de donde procede	Fecha de vacante, la de la Escuela.
10	Las Majadas.....	28	Idem.....	1917	Idem en Cludad Real, por Real orden de 30 de Octubre de 1916.....	Idem, la de la Escuela de que procede.
9. ^a	Fuentes.....	31	Diciembre	1917	Pendiente de provisión por corrida de escalas.	

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
Fuentes.....	1.100	No está anunciada.	Torralba	1.000	Anunciada á concurso general de traslado.
Suentelespino do Haro.....	1.000	Reservada á oposición.	Torrecilla.....	1.000	Idem.
Montalvanejo.....	1.000	Anunciada á concurso general de traslado.	Villar de Olalla.....	1.000	Idem.
Tresjuncos.....	1.000	Idem.	Moncalvillo.....	1.000	Idem á ingreso de interinos.
Bonilches.....	1.000	Idem.	Ledaña.....	1.000	Idem á concurso general de traslado.
Huerta del Marquesado.....	1.000	Idem.	Picazo.....	1.000	Idem.
Landete.....	1.000	Idem.	Rubielos Bajos.....	1.000	Idem.
Salvañete.....	1.000	Reservada á oposición.	Boteta.....	1.000	Idem.
San Martín de Boniches.....	1.000	Idem.	Alechujate.....	1.000	Idem.
Vaidemoro (Sierra).....	1.000	Anunciada á concurso general de traslado.	Príego.....	1.000	Idem.
Yémeda.....	1.000	Idem á ingreso de interinos.	Valealobre.....	1.000	Idem á ingreso de interinos.
Buenache (Sierra).....	1.000	Idem á concurso general de traslado.	Villaconejos.....	1.000	Idem á concurso general de traslado.
Cuenca (Sección graduada).....	1.000	Idem.	Villar del Ladrón.....	1.000	Idem.
Culebras.....	1.000	Idem.	Casas de Benítez.....	1.000	Idem.
Las Majadas.....	1.000	Idem.	Pinarejo.....	1.000	Idem.
			Uclés	1.000	Idem.

MAESTRAS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDAS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN Á EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
Categoría 5. ^a , 2.000 pesetas.									
8.886 820	D. ^a Carmen Ruiz Pérez..... Pla Lodes Rodríguez.....	22	Junio.....	1917	1. ^º	Julio.....	1917	Montalbo..... Cuenca.....	»
Categoría 6. ^a , 1.660 pesetas.									
1.131 1.144	D. ^a Julia Salazar Martínez..... Damiana P. González Herranz.....	23	Abri.....	1917	1. ^º	Mayo.....	1917	San Clemente..... Tarancón	»
Categoría 8. ^a , 1.375 pesetas.									
2.438 2.441 2.443	D. ^a Margarita Delgado Valles..... Joaquina López Trigo..... Joaquina Fernández Aparicio.....	16	Abri.....	1917	1. ^º	Abri.....	1917	Años..... Sisante..... Villar de Cañas.....	»
Categoría 9. ^a , 1.100 pesetas.									
5.557 5.571 5.575 5.589	D. ^a Antonia Soriano González..... Camino Martí Martínez	8	Agosto	1917	1. ^º	Junio.....	1916	Canalejas..... Altarejos.....	»
	Enriqueeta Gallego Canel..... María Zanón Alarcón.....	12	Septiembre	1917	1. ^º	Agosto.....	1916	Motilla del Palancar	»
		12	Idem.....	1917	1. ^º	Idem.....	1916	Vellisca	»
		5	Octubre.....	1917	17	Septiembre	1917		

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Resaltado general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
<i>Categoría 5.^a, 2.000 pesetas.</i>									
607 8.886	D. ^a Pura G. Martínez Vaquero..... Carmen Ruiz Pérez.....	15 1. ^o	Febrero Octubre	1917	Cuenca..... Valdemeca	Cuenca..... Idem.....	Madrid..... Montalbo.....	Madrid..... Cuenca.....	► ►
<i>Categoría 7.^a, 1.500 pesetas.</i>									
1.310 1.207 1.360	D. ^a Isabel A. Benito Fernández..... Carolina Bueno Carrasco..... Mercedos Tejero Orodica.....	28 1. ^o 1. ^o	Febrero Octubre Idem.....	1917	Tarancón..... Idem..... Monóvar.....	Cuenca..... Idem..... Alicante.....	Toledo..... Burgos..... Cuenca.....	Toledo..... Burgos..... Cuenca.....	► ► ►
<i>Categoría 9.^a, 1.100 pesetas.</i>									
5.338	D. ^a Esperanza Calomar de Martín.....	6	Febrero	1917	Minglanilla (Auxiliar).....	Cuenca.....	Minglanilla (más otra).....	Cuenca.....	►
4.050 3.619 3.817 2.432 2.923 2.740 2.805	Concepción Calvete Hernández..... Leandra Rita Sanz Gutiérrez..... María C. Abela y Espinosa..... Margarita Delgado Valles..... Césárea Martínez Duezo..... Laura Fernández Oliveros..... Felisa González Tanquis.....	11 22 28 28 13 1. ^o 1. ^o	Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Abril..... Octubre..... Idem.....	1917	Henarejos..... Montalbo..... Hueto..... Aliagulla..... Barajas de Molo..... El Provençolo..... Torrubia del Campo.....	Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Villalonga..... El Romeral..... El Molar..... Arcas..... Almorox..... Villena..... Santa Cruz de la Zarza.....	Villalonga..... Toledo..... Madrid..... Cuenca..... Toledo..... Alicante..... Toledo.....	► ► ► ► ► ► ►
3.118 3.622 4.462 5.575 5.200	Maria E. Torrembo Coder..... Maria P. Martínez Unda..... Agueda P. Ruiz Recuenco..... Eulalia Lucas Oña..... Maria Fernández Marcos.....	1. ^o 1. ^o 1. ^o 1. ^o 4	Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Diciembre	1917	San Miguel..... Palomares del Campo Bellinchón..... Abenjar..... Huelves.....	Canarias..... Cuenca..... Idem..... Ciudad Real Cuenca.....	Tarancón..... Barajas de Molo..... Huete..... Idem..... Villa de Don Fadrique..... Toledo.....	Cuenca..... Idem..... Idem..... Idem..... Villa de Don Fadrique..... Toledo.....	► ► ► ► ► ►
<i>Categoría 10.^a, 1.000 pesetas.</i>									
7.603	D. ^a María E. Cabezón Balmaseda.....	31	Enero	1917	Albalate de las Nogueras.....	Cuenca.....	Portugalete.....	Vizcaya.....	►
7.665 5.935 8.275	Felisa Sán Gil Aguirre..... Rosa Moral Varona..... Maria C. Arroyo Ramírez.....	9 15 15	Febrero Idem..... Idem.....	1917	Torralba..... Valdemoro Sierra..... Fuentelospino de Haro.....	Idem..... Idem..... Idem.....	Herrero de Santiago..... Zamuyo..... Villar de Olalla.....	Cuenca..... Vizcaya..... Cuenca.....	► ► ►
7.616 6.024 7.017	Eustefanía Vega López..... Maria C. Cabaner Sanchiz..... Rosalia Ramos Fuentes.....	19 28 28	Idem..... Idem..... Idem.....	1917	Hinojosa..... Abia de la Obispalía..... Paso Amargo.....	Idem..... Idem..... Idem.....	Nambroca..... Pedornoso..... Simarrillo (Lara del Rey).....	Toledo..... Cuenca..... Idem.....	► ► ►
6.141 6.099 6.066	Angela Company Sanchiz..... Laura Antúnez Alexandre..... Juliana López Lorente.....	28 28 3	Idem..... Idem..... Marzo	1917	Tobar..... Narbonete (Villora)..... Arguisuelas.....	Idem..... Idem..... Idem.....	Valdeolivas..... Alcoleche..... Fuente de Pedro Naharro.....	Idem..... Alicante..... Cuenca.....	► ► ►
7.821 7.798 6.758 5.589 5.670 5.977 6.063	Maria Uriel Remacha..... Ana Ruiz Solana	5 1. ^o	Marzo Idem.....	1917	Bonches..... Cañizar.....	Idem..... Teruel.....	Burgo de Osma..... San Clemente.....	Soria..... Cuenca.....	► ►
	Bernardina Porras Martínez..... Esperanza Raz Adán..... Maria Zañón Alarcón..... Leandra Sepúlveda González..... Salyadora Moreno Paulino..... Violenta Rodríguez Martín.....	30 1. ^o 1. ^o 1. ^o 1. ^o 1. ^o	Septiembre Idem..... Idem..... Octubre..... Idem..... Idem.....	1917	Salvacastijo..... La Clervá..... Almendros..... La Ventosa..... Puebla del Salvador..... Cofiada-Juncosa	Cuenca..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Nogueras..... Los Cerezos..... Vellisca	Tefuel..... Tefuel..... Idem..... Tribaldos..... Torrebeja..... Valencia.....	► ► ► ► ► ►
6.091 6.200	Maria R. Ruiz Ferrando..... Sofía Sanz del Moral.....	1. ^o 1. ^o	Idem..... Idem.....	1917	Fuentes Buenas..... Huérguina.....	Idem..... Idem.....	Albacete..... Alicante..... Albatate de las Nogueras	San Fulgencio..... Cuenca..... Cuenca.....	► ► ►

0 80, 240 y 3124.

6.242	D. ^a Laura Martín Cervera.....	1. ^o Idem.....	1917	Armilla.....	Teruel.....	Allagullia.....	Idem.....	3	
7.417	Maria J. Escríbá Orriés.....	1. ^o Idem.....	1917	Rubielos Bajos	Cuenca.....	Otocáu del Rey.....	Castellón.....	3	
9.205	Sara Freijo Sordo.....	1. ^o Idem.....	1917	Medrada.....	Guadalajara	Torralba	Cuenca.....	0-8 0, 5-2-28 y 11-7-8.	
9.216	Maria Reullo del Amo.....	1. ^o Idem.....	1917	Iniesta.....	Cuenca.....	Aigosa	Guadalajara	3	
	Dolores Castell Córdoba.....	1. ^o Idem.....	1917	Salmeroncillos de Abajo	Idem.....	Villahermosa.....	Cludad Real.	1	
	Fernanda Roque Santurde.....	18	Idem.....	1917	Quintutnar del Rey	Carrascosa del Campo.....	Cuenca.....	0-9-18, 2-2-5 y 2-11-23.	
	Ana María C. García-Bravo Díaz...	15	Idem.....	1917	Mina de Santa Quiteria.....	Toledo	Tresjuncos	Cuenca.....	
9.145	Aurora Permy Rey.....	16	Idem.....	1917	Pinarejo.....	Cuenca.....	Pedroñeras	Idem.....	
	Simona J. Blanco Martínez.....	20	Idem.....	1917	Cebolleros	Burgos	San Lorenzo de la Parrilla	Idem.....	
8.902	Ana María González Sanz.....	24	Idem.....	1917	Alconchel	Cuenca.....	Peraleja	0-8-0, 0-4-1 y 1-0-1.	
	Raimunda Guillamón Turjún.....	1. ^o Noviembre..	1917	Villar del Agulla	Idem.....	Fuente Alamo	Idem.....	3	
8.276	Sagrario Bravo del Rincón.....	1. ^o Idem.....	1917	Tragacete	Idem.....	Monteagudo del Castillo	Albacete	0-8-0, 2-4-0 y 6-11-18.	
	Maria M. Pérez Vergara	1. ^o Idem.....	1917	Bonilosa	Orense	Pedroñeras	Idem.....	3	
8.289	Sofía Sanz del Moral	1. ^o Idem.....	1917	Albalate de las Nogueras	Cuenca.....	Fuentes	Cuenca.....	0-8 0, 0-5-0 y 2-7-0.	
	Luisa Fernández Navarro.....	1. ^o Idem.....	1917	Bricia	Burgos	Almonacid del Marquesado	Idem.....	3	
	Primitiva Pator Tarín.....	1. ^o Idem.....	1917	Villacadima	Guadalajara	Villares del Saz	Idem.....	0-8 0, 0-8-3 y 1-4-2.	
	Valentina C. Corraza Hernández.....	1. ^o Idem.....	1917	Peñalba de San Esteban	Soria	Las Mesas	Idem.....	0-8-0, 2-4-0 y 3-1-6.	
	Candida Fernández Calle.....	1. ^o Idem.....	1917	Quintanacruz	Burgos	Carrascosa de Haro	Idem.....	0-8 0, 0-2-4 y 3-2-15.	
	Joséfa Díaz González.....	1. ^o Idem.....	1917	San Antolín de Ibars	Oviedo	Cervera del Llano	Idem.....	0-8-0, 0-0-20 y 0-8-20.	
8.217	Amalia Chiquillo Chiquillo.....	16	Idem.....	1917	Reníño	Barcelona	Motilla del Palancar	Idem.....	3
	Maria P. Michelena Valdearcos.....	4	Idem.....	1917	Alquite	Sagovia	Casasimarro	Idem.....	0-8 0, 0-2-25 y 0-10-25.
	Pasquala Martín Navarro.....	16	Idem.....	1917	Valdemoro del Rey	Cuenca	Campillo de Alabuey	Idem.....	0-8-0, 2-4-0 y 3-0-0.
	Elvira Martín Bonilla	15	Idem.....	1917	Laguna Seca	Idem.....	Pozo Seco	Idem.....	0-8 0, 2-4-0 y 3-0-27.
8.909	Emilia Salvador Cabrera	15	Idem.....	1917	Vega del Codorno (Tringacote)	Idem	Santa Cruz de Mudela	Cludad Real.	3

Relación de BAJAS

Número del desclafado general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
	<i>Categoría 9.^a, 1.100 pesetas.</i>						
	D. ^a Laura Martínez Vacas.....	Renuncia admitida.....	31	Diciembre	1916	Huete	
	<i>Categoría 10, 1.000 pesetas.</i>						
	D. ^a Carmen Pignalía Santos.....	No se posesionó del cargo.	20	Julio	1917	Villar de la Encina	Procedente de Vizcaya
	Ignacia Cataiá Miguel.....	Defunción	25	Septiembre	1917	Masegar (Salvacafiete)	0-8-0, 2-4-0 y 8-7-24.

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría	ESCUELA Á QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Salvacafiete	30	Abrial	1917	Oposición restringida en Torrel, por Real orden de 29 de Abril de 1916	Fecha de vacante, la de la Escuela.

Categoría.	ESCUELA A QUE ESTÁ ADRORITO	FECHA D'A LA VACANTE			TURNO A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Valdemoro del Rey.....	31	Marzo.....	1916	Oposición libre, por Real orden de 29 de Septiembre de 1916.....	Fecha de la vacante, la de la Escuela de que procede.
10	Minglanilla.....	6	Febrero.....	1917	Idem id. en Granada, por Idem.....	Idem, la de la Escuela.
10	La Ventosa.....	31	Diciembre.....	1916	Idem id. en Murcia, por Real orden de 18 de Enero de 1917.....	Idem, la de la Escuela de que procede.

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO
Alconchel.....	1.000	Anunciada a concurso de ingreso de interinos.	Minglanilla (Auxiliar párvidos).	1.000	Reservada a oposición.
Belmonte (Auxiliar párvidos).	1.000	Reservada por el Rectorado.	Puebla del Salvador.....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.
Fuentelospino de Haro.....	1.000	Para agregar a ingreso de interinos.	Quintanar del Rey (Auxiliar párvidos).	1.000	Reservada por el Rectorado.
Rada de Hierro.....	1.000	Anunciada a concurso de ingreso de interinos.	Rubielos Bajos.....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.
Villar de la Encina.....	1.000	Idem id. general de traslado.	Tebar.....	1.000	Idem id. ingreso de interinos.
Villarejo de Fuentes.....	1.000	Reservada por el Rectorado.	Villanueva de la Jara.....	1.000	Reservada por el Rectorado.
Arguisuelas.....	1.000	Idem a oposición.	Casas de Santa Cruz.....	1.000	Anunciada a concurso de ingreso de interinos.
Boniches.....	1.000	Idem.	Villarta.....	1.000	No está anunciada.
La Clorva.....	1.000	Debese agrégarse a ingreso de interinos.	Albalate de las Nogueras.....	1.000	Debo agregarse a ingreso de interinos.
Henarejos.....	1.000	Reservada a oposición.	Cañizares.....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.
Huergulna.....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.	Frontera.....	1.000	Reservada a oposición.
Santo Domingo de Moya.....	1.000	Idem id. ingreso de interinos.	Fuentes-Buenas.....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.
Pedro Izquierdo.....	1.000	Idem.	Laguna Seca.....	1.000	Idem id. a ingreso de interinos.
Salvacañete.....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.	El Pozuelo.....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.
Mosegar.....	1.000	No está anunciada.	Salmeroncillos de Abajo.....	1.000	Idem id. a ingreso de interinos.
Valdemeca.....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.	El Tobar.....	1.000	Reservada a oposición.
Valdemoro (Sierra).....	1.000	Reservada a oposición.	Baltibaldo de Beteta.....	1.000	Idem.
Villar del Humo.....	1.000	Anunciada a concurso de ingreso de interinos.	Cofiada (Juncosa).....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.
Narboneta (Villora).....	1.000	Reservada a oposición.	Hinojosa.....	1.000	Reservada a oposición.
Abia de la Obispalía.....	1.000	Anunciada a concurso de ingreso de interinos.	Pinarejo.....	1.000	Anunciada a concurso de ingreso de interinos.
Barbalimpla.....	1.000	Idem.	Pozo Amargo.....	1.000	Reservada a oposición.
Olimeda del Rey.....	1.000	Reservada por el Rectorado.	El Provencio.....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.
San Lorenzo de la Parrilla (párvidos).....	1.000	Anunciada a concurso de interinos.	San Clemente (párvidos).....	1.000	Reservada a oposición.
Vega del Codorno.....	1.000	Idem id. general de traslado.	Almendros.....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.
Ventosa.....	1.000	Idem.	Bellinchón.....	1.000	Idem.
Palomares del Campo.....	1.000	Anunciada a concurso de ingreso de interinos.	Huélves.....	1.000	No está anunciada.
Valdemoro del Rey.....	1.000	Idem.	Tarancón (párvidos).....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.
Villar del Aguila.....	1.000	Reservada por el Rectorado.	Torrubia del Campo.....	1.000	Idem.
Enguafanes.....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.			
Iniesta (párvidos).....	1.000	Reservada por el Rectorado.			
Iniesta (Auxiliar párvidos).....	1.000	Anunciada a concurso de ingreso de interinos.			
Ledaña.....	1.000				

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de Ferrocarriles.

SOCIETAD GENERAL DE FERROCARRILES VASCO ASTURIANA

TARIFA ESPECIAL NÚMERO 13 DE PEQUEÑA VELOCIDAD

para el transporte de aglomerados, carbón de piedra, cok, lignito y minerales de hierro, por vagones cargados con el peso máximo de la capacidad de cada uno, o pagando por dicho peso.

(Anula y reemplaza á la Especial número 10.)

SIN RECIPROCIDAD	KILÓMETROS	PRECIO por cada 1.000 kilogramos. Pesetas.
De Ujo á San Esteban.....	71	6

CONDICIONES DE APLICACION

1.^a Las estaciones intermedias entre las citadas en esta tarifa podrán disfrutar de los precios de la medida, con tal que la tasa, así calculada, sea más ventajosa para los interesados que las de otras tarifas aplicables á los mismos transportes.

2.^a Los pedidos de vagones vacíos se harán por escrito y con cuarenta y ocho horas de anticipación al Jefe de estación de salida, quedando de cuenta de los remitentes la conducción de los vagones desde la vía del apartadero al sitio del cague, y desde éste hasta la vía de salida que se designará en cada estación.

3.^a Los remitentes estarán obligados, de conformidad con las disposiciones vigentes, á reciar el cargamento de los vagones con una lechada de cal que cubra la superficie de los mismos.

4.^a No podrán exigirse para estos transportes material cerrado ó cubierto ni que los vagones se depositen ó descar-

guen más que al descubierto, sin responsabilidad para la Sociedad por esta condición de depósito y transporte por las averías ocasionadas por la humedad y demás accidentes atmosféricos.

5.^a Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta de los remitentes y consignatarios, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones se hallan abiertas al servicio público, 6 ses:

Desde 1.^o de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y días festivos, de las seis á las doce.

Desde 1.^o de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diecisiete; domingos y días festivos, de las siete á las doce.

Transcurrido que sea el plazo citado de ocho horas hábiles, sin que los interesa-

dos hayan verificado dichas operaciones, la Sociedad cobrará, en concepto de detención de material, 25 céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos y cobrando en este caso 60 céntimos de peseta en tonelada por cada una de estas operaciones.

6.^a La duración de expedición y transporte será por un periodo igual á los reglamentos.

7.^a Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio cuando resultaren ser los más baratos, ó menos que el remitente á quien previamente se enterará de las condiciones, solicite otra tarifa que sea también aplicable á su expedición en el trayecto que haya de recorrer.

8.^a La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos.—Madrid, 9 de Agosto de 1918.—El Director general, L. Barcala.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALBARRACÍN

D. Buenaventura Guillén e Ibáñez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y amplaza á los procesados Paulino Alvarez Melera, conocido por Paulino Alvarez Escamilla, de diecisésis años, hijo de José e Isabel, de estado soltero, de oficio hojalatero ambulante, natural de Herencia, partido judicial de Alcázar de San Juan, tiene ojos pequeños pardos; y a Eugenio Martínez Fernández, hijo de Juan e Pedro, según manifiesta el procesado, y de Florentina, de trece años, natural de Valencia, profesión hojalatero ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á ampliar sus indagatorias en la causa que contra los mismos se sigue sobre hurto, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos al fueror habidos á disposición de este Juzgado.

Albarracín, 2 de Agosto de 1918.—Buenaventura Guillén.—P. S. M. Agustín Atienza. JO—9918

ARENAS DE SAN PEDRO

D. José López Sanz, Juez municipal suplente de esta villa de Arenas de San Pedro, en funciones de instrucción del partido, por ausencia del propietario con licencia.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de toda la Nación, procedan á la busca, captura y conducción, en su caso, á la prisión preventiva de este partido, á disposición de este Juzgado, de la persona ó personas que en la noche del 7 al 8 de Marzo último perpetraron en un pajar que en el pueblo de Laerralietta posee Jorge Díaz Hinajal, y sustrajeron un caballo, un potro y una potra, de la propiedad de dicho señor, y cuvas caballerías han sido recuperadas, por tenerlo así acordado en el sumario que instruye por dicho delito.

Arenas de San Pedro, 6 de Agosto de 1918.—José López Sanz.—El Secretario, José Sierra de Mier. JO—10162

ARENYS DE MAR

D. Luis Díaz y Rodríguez, Juez de primera instancia de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. Andrés Benítez y Corral con fecha 23 de Julio próximo pasado, por haber cumplido los setenta años de edad, según Real orden de 15 de dicho mes, se substancia en este Juzgado expediente sobre devolución de fianza que tiene constituida en depósito, en metálico de 5.000 pesetas para responder de su cargo y á disposición hoy del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona, accordándose por providencia de esta fecha la publicación de tres edictos, fijando en cada uno de ellos

un plazo de tres meses, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo formulen en el tiempo expresado.

Se hace constar conforme á lo dispuesto en los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, que D. Andrés Benítez Porral ha servido los Registros de la propiedad siguientes:

Con el carácter de interino, el de Cáceres, en el territorio de la misma Audiencia, y en propiedad, Villar del Arzobispo, en la Audiencia Territorial de Valencia; Ejea de los Caballeros, en la de Zaragoza; Tremp, en la de Barcelona; Guernica y Llenc, en la de Burges; Alba de Tormes, en la de Valladolid; Villafranca del Panadés, en la de Barcelona, últimamente el de Arenys de Mar, en la misma Audiencia de Barcelona.

Lo que se hace público por medio de este primer edicto, á fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el expresado Registrador D. Andrés Benítez Porral, presenten ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, la oportunidad reclamación, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 2 de Agosto de 1918.—Luis Díaz.—Por su mandado, José María Pastor. JO—9920

AYAMONTE

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, dictada en causa por tentativa de violación, se manda citar á la ofendida Encarnación Martínez Rubio, á su marido Manuel Coltado Mena, que aparece residente en Cartaya, calle Lepe, número 42, y á Casimiro Alvarez González, vendedor ambulante, natural y vecino de Huelva, los cuales no han sido habidos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la expresada causa y ofrecerse el sumario á los primeros, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide la presente en Ayamonte á 2 de Agosto de 1918.—El Secretario sustituto, Celedonio García. JO—9922

BADAJOZ

D. Manuel Torralba Bazán, Juez municipal de esta capital, en funciones de instrucción del partido, por indisposición del propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, la práctica de activas gestiones para dar con el paradero y rescatar una jumenta mohina, parda obscura, parida, sin rastro, de cuatro años, de alzada de 1,18 metros, que lleva el hierro de la Sociedad La Alianza Agrícola en una de sus nalgas, propiedad del vecino de Talavera, Juan González Carmona, y hurtada de la finca Los Rostros, el 23 de Junio próximo pasado, dancó cuenta á este Juzgado de cualquier dato favorable.

Badajoz, 5 de Agosto de 1918.—Manuel Torralba.—El Secretario judicial, por mi compatriero Sr. Moreno, Manuel Maqueda. JO—10035

CUENCA

D. Frutos Recio González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y amplaza á una gitana de unos cuarenta años de edad, alta, delgada, pelo negro, que se halla criando á un niño, y vestida, como es consiguiente, con las ropas de uso común y ordinario de gitana.

Otra bastante más pequeña que la anterior, de unos dieciocho á veinte años, pelo negro, y lleva unas botas abrochadas por delante con los ojetes dorados, pañuelo amarillo á la cabeza; y

Otra gitana que acompaña á las anteriores, de veinte á veintitrés años de edad, más gruesa de cara y cuerpo que la anterior y también más alta, con una niña también de pecho de un año ó algo más, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días á responder de los cargos que contra ellas resultan en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre robo de 2.000 pesetas en billetes del Banco de España á Felipe Cerdán Checa, vecina de Ribagorda, de esta provincia, en la tarde del día 11 de Julio último, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichas gitanas, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolas á mi disposición en la Cárcel de esta ciudad en caso de ser habidas, así como á la ocupación del metálico que en su poder se encuentre.

Cuenca, 25 de Julio de 1918.—Frutos Recio.—P. S. M., Juan Julián Jiménez. JO—10185

GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y como dimanante del sumario número 89 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, rescate, detención y conducción á la Cárcel de este partido, á mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, de una burra de cinco años, cuando fué asegurada, alzada 1,18 metros, parda obscura, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, de la propiedad de Diego Pérez Gallego.

Gaucín, 5 de Agosto de 1918.—Miguel Simón.—El Secretario, Licenciado Indalecio Cassinello. JO—10068

MONTEFRÍO

D. Antonio J. de Rueda Roldán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y prisión de Pedro Casado Torrubia, vecino de Granada, calle de la Piedad, número 8, ignorándose las demás circunstancias, si no presta en el acto la fianza de 1.500 pesetas que se le exigen, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Pues así está acordado en el sumario número 67 de 1917, por estafa, contra dicho procesado.

Montelio, 50 de Julio de 1918.—Antonio J. de Rueda.—El Secretario judicial. JO—10048

MOTA DEL MARQUÉS

D. Francisco Delgado Tribasoen, Juez de instrucción de Mota del Marqués.

Hago saber: Que el día 29 de Julio último fué hallado en la alcantarilla del kilómetro 25 de la carretera de Rioseco á Toro, en el término municipal de Villardefrades, el cadáver de un hombre como de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, de buena estatura, de complejión robusta, con barba negra larga y espesa, que vestía blusa, pantalón de pana y alpargatas; por cuyo hecho se instruye sumario, y en él he acordado publicar el presente requiriendo á las personas que puedan dar alguna noticia para identificar al expresado finado, el cual iba peregrinando por los pueblos, para que las expongan en este Juzgado en término de diez días.

Igualmente por este medio se instruye á los parientes que pudieran ser de dicho fallecido, de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Mota del Marqués á 2 de Agosto de 1918.—Francisco Delgado.—El Secretario, Tertulino Fernández.

JO—10177

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 768 de orden del año 1918, contra Enrique Royán, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas y Ribera, y Adjuntos don Eduardo Medina y D. Pedro María Usera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Enrique Royán, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Enrique Royán, á la pena de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del penado, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—E. Medina.—Pedro María Usera.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Royán, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Abril de 1918.—El Secretario.

JO—9655

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.209 de orden del año 1918, contra Juana Fernández y Manuela Maza, por malos tratos, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas y Ribera, y Adjuntos don Pedro Morales y D. Francisco Quintana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas, Juana Fernández y Manuela Maza, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Juana Fernández y Manuela Maza, á la pena de 30 pesetas de multa á cada una y al pago entre ambas de las costas del juicio; y toda vez que se ignora los domicilios ó paraderos, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—Pedro Morales.—Francisco Quintana.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Juana Fernández y Manuela Maza Domenech, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Julio de 1918.—El Secretario. JO—10198

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.236 de orden del año 1918, contra Manuel García Julve y Luis Gutiérrez Lumel, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas y Ribera y Adjuntos D. Pedro Morales y D. Francisco Quintana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Manuel García Julve y Luis Gutiérrez Lumel, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Manuel García Julve y Luis Gutiérrez Lumel, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas del juicio por partes iguales; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero de los mismos, notifíquese por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—Pedro Morales.—Francisco Quintana.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Manuel García Julve y Luis Gutiérrez Lumel, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Julio de 1918.—El Secretario. JO—10196

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.941 de 1917, seguido en

este Juzgado contra Guillermo Maestro García y otro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid á 23 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Guillermo Maestro García y Antonio Abad Sotillo;

»Fallamos, condenando á los denunciados Guillermo Maestro García y Antonio Abad Sotillo, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno, á que abonen tres pesetas á Felipe Sola en concepto de restitución y al pago por iguales partes de las costas del juicio; póngase en conocimiento del Registro Central de penados la pena impuesta á los condenados, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de los mismos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Luis B. de Lugo.—D. Bruno Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Guillermo Maestro García y Antonio Abad Sotillo, expido la presente en Madrid á 26 de Julio de 1918.—El Secretario. JO—10315

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.490, seguido en este Juzgado contra Karl Johan Karlsson, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 23 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Karl Johan Karlson;

»Fallamos, condenando al denunciado Karl Johan Karlsson á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento del condenado.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Luis B. de Lugo.—D. Bruno Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Karl Johan Karlsson, expido la presente en Madrid á 26 de Julio de 1918.—El Secretario. JO—10314

En el expediente de juicio verbal de faltas número 801, seguido en este Juzgado contra Félix Alcalde, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños inestimables contra Félix Alcalde;

»Fallamos, condenando al denunciado

Félix Alcalde, á la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento del condenado.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Luis E. de Lugo.—E. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Félix Alcalde, expido la presente en Madrid á 26 de Julio de 1918.—El Secretario.

JO—10313

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.505, seguido en este Juzgado contra Domingo Lozano López y otro, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis E. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Domingo Lozano López y otro;

»Fallamos, condenando al denunciado

Domingo Lozano López, á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y absolviendo á Luis Plaza Sánchez, declarando de oficio la otra mitad de costas; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento del Domingo Lozano López.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Luis E. de Lugo.—B. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Domingo Lozano López, expido la presente en Madrid á 31 de Julio de 1918.—El Secretario.

JO—10312

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.490 de orden del año actual, contra Máximo Millán y Antonio Hernández, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de

juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Máximo Millán Serrano y Antonio Hernández Hernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Máximo Millán Serrano y Antonio Hernández Hernández, á cada uno, á la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifíqueseles esta resolución por edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Ochoa.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Máximo Millán Serrano y Antonio Hernández Hernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Julio de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales.

JO—10316